



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., nueve (9) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Proceso No. 11001400305520210022500

Clase de Proceso: *Jurisdiccional de Devolución y/o glosas a facturas.*
Demandante: *E.S.E. Hospital Dptal San Vicente de Paúl de Garzón.*
Demandado: *La Equidad Seguros Generales.*

Por reparto nos correspondió la demanda jurisdiccional para la devolución y/o glosas a facturas promovida por el E.S.E. Hospital Departamental San Vicente de Paúl de Garzón a través de apoderada judicial en contra de La Equidad Seguros Generales.

Sería del caso resolver sobre la admisibilidad de la demanda sino advirtiera el despacho que carece de competencia para adelantar el presente trámite como quiera que se encuentra contemplado dentro de los procedimientos relacionados en el artículo 24 del C.G.P.

En consecuencia, el Juzgado Cincuenta y Cinco Civil Municipal de Bogotá, D.C.,

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR de PLANO el presente proceso por FALTA DE COMPETENCIA factor jurisdiccional, por lo antes expuesto.

SEGUNDO: REMITIR el expediente a la Superintendencia Nacional De Salud/ Superintendente Delegada Para la Función Jurisdiccional y de Conciliación - funcionjurisdiccional@supersalud.gov.co, a través de la oficina judicial de reparto.

NOTIFÍQUESE,

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Juez
SP.

Firmado Por:

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 055 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0f3db86cfe06f8d87815fb231880e34be5070e8167c3ea1afe6d7380e4d48190

Documento generado en 12/04/2021 08:48:49 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**